

# MÉXICO

## **FUENTE**

PÁGINA ELECTRÓNICA DEL  
DIARIO OFICIAL

## **FECHA DE EMISIÓN**

02/05/2013

## **FECHA DE DESCARGA**

15/05/2013

## **LINK DE CONSULTA**

<http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2013/may026.PDF>



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de mayo de 2013

No. 82

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE FINANZAS

**REGLAS** de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.

**NORMA** para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.

**NORMA** para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

**NORMAS** y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.

**NORMA** para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.

**NORMAS** para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

**NORMA** para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.

**NORMA** para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**PLAN** Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013.

**Términos** y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

**NORMA** para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

**NORMA** para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**NORMA** para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

**NORMA** para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

**NORMA** para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

**NORMA** para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**NORMA** para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.

**NORMA** para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

## “2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

### SECCION SEXTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

**REGLAS** de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### REGLAS DE OPERACION DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE

##### CAPITULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

**Regla 1.-** Las reglas de operación tienen por objeto establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Regla 2.-** Para los efectos de estas reglas, se utilizarán las definiciones establecidas en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley).

**Regla 3.-** Todas las votaciones del Consejo se sujetarán a las reglas que al efecto establece la Ley.

federales, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

### **NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

#### **Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

##### **Objeto**

1. Establecer la estructura del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado, así como de reintegros para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

##### **Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

##### **Normas**

3. De conformidad al artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

##### **Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, el formato se integra principalmente por:
  - a) Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.
  - b) Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.
  - c) Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al periodo que se informa.
  - d) Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.
  - e) Periodicidad: De forma trimestral y anual.
5. Para la estructura de la información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como de reintegros y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

Entidad Federativa/Municipio				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Al período (trimestral o anual)				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

### **NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 73, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.**

**Objeto**

1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en formatos y modelo de estructura de información; para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, que permitan la interrelación y la generación de información automática para efectos de internalizar la transparencia, la efectiva rendición de cuentas y para la toma de decisiones.
2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa al FAEB Y FAETA para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

**Ambito de aplicación**

3. Los presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

**Normas**

4. En apego al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa al FAEB Y FAETA.
5. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas.

**Precisiones al formato**

6. El formato y el modelo de estructura de información relativa al FAEB Y FAETA, se deberán presentar conforme lo siguiente:  
A) Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:

Fondo: Personal Comisionado														Entidad Federativa:							
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB - FAETA)														Mes Trimestre 2013							
														Página 4							
S.C.	C.R.F.	Municipio	Código de municipio	Categoría Presupuestal							Fondo Comisionado		Participaciones pagadas en el Periodo de Contabilización	Participaciones pagadas en el Periodo de Contabilización	Cuentas CT Diferidas	CT Diferidas	Aporte de la entidad federativa (valor educativo)	Aporte Comisionado	Resolución específica	Observaciones	No. folios
				Partidos Presupuestales	Edificios	Equipos	Comodidades	Comodidad	Comodidad	Comodidad	Comodidad	Comodidad									

Este formato es propiedad de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.  
Cualquier información adicional puede obtenerse en el sitio www.sep.gob.mx

Formato: Personal con Licencia  
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)

Entidad Federativa:  
No. Trimestre 2013

Hoja de 1

A.F.C.	CURP	NOMBRE	Clave empílica	Clave Presupuestal							Periodo Licencia		Percepciones pagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto Federal*	Percepciones pagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto de otra fuente*	Clave CT Origen	Licencia		Descripción de la Licencia	
				Periodo Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semanales	Número de Plazas	Inicio	Terminación				Clave	Tipo		
Total Finales:													Total Plazas:						

\*Percepciones pagadas por la Entidad Federativa como pagadas a través de sus propios recursos.  
Fuente: Información proporcionada por la Entidad Federativa.

Formato: Registro Federal de Contribuyentes de Trabajadores con Pagos Retrospectivos con un Periodo Mayor a 45 días  
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)

No. Trimestre 2013

Hoja de 1

Entidad Federativa	RFC	CURP	Nombre	Clave Presupuestal							Clave de Centro de Trabajo	Fecha de emisión de pago	Monto del Pago Retrospectivo	Percepciones pagadas		Percepciones pagadas en el periodo anterior*
				Periodo Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semanales	Número de Plazas				Clave	Monto	
Total Entidad Federativa Finales:				Total Entidad Federativa Plazas:									Total Entidad Federativa Percepciones:		200	
Total Nacional Finales:				Total Nacional Plazas:									Total Nacional Percepciones:		200	
Total Nacional Finales:				Total Nacional Plazas:									Total Nacional Percepciones:		600	

Nota: \*Percepciones pagadas por la Entidad Federativa.  
NOTA:  
El monto de percepción debe ser el mismo que el monto de pago retrospectivo en el mes de CUINQUENA 2. Para determinar el monto de pago o crédito respecto de la fecha "Cálculo final que debe ser Percepción o Deducción Percepción de Cuinquerla del mes de la fecha "Cálculo final que debe ser el pago. Percepción de Cuinquerla" y la percepción de CUINQUENA 2.

B) La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá de conformidad con la normatividad aplicable, en su página de internet la información que sea remitida por las entidades federativas, como se muestra a continuación:

Formato: Plaza / Función  
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)

Entidad Federativa:  
No. Trimestre 2013

Hoja de 1

RFC	CURP	Nombre	Plazas por tipo de función												Centro de Trabajo	Total plazas servadas	Total HSM	Total de Honorarios	Total de recursos personales ejercidos en servicios personales en el periodo (2)			
			Apoyo a labor educativa			Administrativas y de servicio			Docencia y apoyo Técnico Pedagógico			Directivos y Supervisores								Mandos medios y superiores		
			Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios						Jornada	HSM	Honorarios

Fuente: Información proporcionada por la Entidad Federativa.  
No se contabiliza por trabajador si por un trabajador puede haber más de una plaza desarrollada más de una función en diferentes plazas con años.

**NOTA: SE REPORTA EN EL PORTAL Y SE ENTREGA EN BASE DE DATOS**

Trimestre 2						
Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federalizada						
Nómina	Plaza (Clave presupuesto)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimiento
Nómina Ordinaria	1101070401H060281000000199	H060281	HEGP820805PM9	HEGP820805MASR109	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	Bajas CCT
Nómina Ordinaria	1101070401H060281000000199	H060281	HEGP820805MM9	HEGP820805MASR109	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	CANBIOS

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al periodo Abril-Junio 2012.  
La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo.  
Ata: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema.

Trimestre 3						
Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federalizada						
Nómina	Plaza (Clave presupuesto)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimiento
Nómina Ordinaria	1101070118680281000000199	S01201	SABE791108VJ5	SABE791108MASR102	EIZABETH SANTILLAN BERNAL	Altas CCT
Nómina Ordinaria	1101070118680281000000199	S01203	ROZJ760805G6	ROZJ760805HASTVN04	JUAN MANUEL ROMAN ZAVALA	Altas CCT

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al periodo Julio-Septiembre 2012.  
La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo.  
Ata: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema.

Formato: Trabajadores Jubilados en el Periodo		Entidad Federativa:
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAENA)		No. Trimestre 2013

E.C.	CURP	NOMBRE	Clave Centro de Trabajo	Udicial o Penitenciario (Plaza) (Categoría)	Clave Presupuesto y Udicial							Percepciones		Comentarios adicionales
					Presupuesto	Clave de Plaza	Clave de Udicial	Clave de Unidad	Clave de Categoría	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Plaza	Clave de Categoría	Clave de Centro de Trabajo	
Total Percepciones:														

Nota: Informar al personal que se le otorga la jubilación.

El presente formato es de uso interno de la Entidad Federativa.  
El contenido de este formato es de carácter confidencial.

Formato: Trabajadores que Transicionan Licencia Prejudicial en el Periodo		Entidad Federativa:
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAENA)		No. Trimestre 2013

E.C.	CURP	NOMBRE	Clave Udicial	Clave Presupuesto							Percepciones		Comentarios adicionales	
				Presupuesto	Clave de Plaza	Clave de Udicial	Clave de Unidad	Clave de Categoría	Clave de Centro de Trabajo	Clave de Plaza	Clave de Categoría	Clave de Centro de Trabajo		Clave de Plaza
Total Percepciones:														

Nota: Informar al personal que se le otorga la licencia.

Formato: Trabajadores Contratados por Honorarios en el Periodo Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)	Entidad Federativa: No. Trimestre 2013
--	---

Clave Contratación Tránsito	R.F.C.	CURP	Nombre	Identificador del Contrato	Secuencia		Periodo de Contratación		Fondos	Percepciones pagadas dentro del periodo reportado
					Clave de Categoría	Horas Semanales	Inicio	Cierre		

Total Personal	Total Fondos
----------------	--------------

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas.

Formato: Análisis de Categorías / Plazas Autorizadas con su Tabulador Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)	Entidad Federativa: No. Trimestre 2013
---	---

Clave Tipo educativo	Clave Nivel educativo	Clave Subnivel educativo	Descripción Nivel / Subnivel	Tipo Financiamiento	Partido Presupuestal	CATEGORIA			Tipo Económica	Nivel Puesto	Nivel Servicio	Tipo Contratación	Monto mensual por plaza jornada	Monto mensual Por Plaza HSN	Número de Plazas Jornada	Número de Plazas HSN	Monto total autorizado
						Tipo de Categoría	Categoría	Descripción									

Total	0.00    0    0    0.00
-------	------------------------

Fuente: Información proporcionada por el Sistema Integrado.

Formato: Catálogo de Categorías y Tabuladores Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)	Entidad Federativa: No. Trimestre 2013
---	---

Clave de Plazo asignado presupuesto de gastos	Clave de categoría	Descripción de la categoría	Tipo de contratación	Tipo de categoría	Clave de concepto de pago	Clave de nivel de puesto	Clave de nivel de sueldo	Sueldo asignado por año económico						Sueldo adicional de honorarios			Monto de asignación
								Monto de asignación de sueldo	Tarifa de asignación de sueldo	Monto Mensual Asignado en el ISM							

Total	0.00    0    0    0.00
-------	------------------------

Fuente: Información proporcionada por el Sistema Integrado.

Formato: Catálogo de Percepciones y Deducciones									
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)									
No. Trimestre 2013									
Identificador origen percepciones de la plaza	Tipo de concepto de pago	Origen de financiamiento de concepto de percepciones	Porcentaje de participación Federal en la parte de recursos	Gravámenes que tiene concepto de pago (Rendimiento y/o Devolución)	Clave de concepto de pago	Descripción del concepto de pago	Período percibido	Hasta	Hasta

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas.

Formato: Trabajadores que Cobran con RFC / CURP con Formato Incorrecto				Entidad Federativa:		
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB- FAETA)				No. Trimestre 2013		
Hoja x de y						
RFC	CURP	NOMBRE TRABAJADOR	Motivo			
			Sin RFC o erróneo	RFC Sin Homologación	Sin CURP o Erróneo	

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas.

Formato: Trabajadores con Doble Asignación Salarial en Municipios no Colindantes Geográficamente										Entidad Federativa:					
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)										No. Trimestre 2013					
Hoja x de y															
Municipio	Localidad	RFC	CURP	Nombre del Trabajador	Clave Integrada	Clave Presupuestal						Clave CT	Nombre CT	Periodo en el CT	
						Fondo Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub-unidad	Clave de Grupo	Clave de Sub-grupo			Clave de Paga	Desde
Total Trabajador					Total Pagar										

Importante: Usar Solo los Municipios no Colindantes

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas.

Formato: Trabajadores Ocupando Plazas que Superan el Número de Horas de Compatibilidad Autorizadas Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)	Entidad Federativa: No. Trimestre 2013
--	---

RFC	CURP	Nombre	Clave Integrado	Clave Presupuestal							CT	Nombre CT	Turno CT	Periodo		Total de Horas en el CT	Horas de compatibilidad de la categoría
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas semana mes	Número de plaza				Desde	Hasta		

Total Trabajador:	Total Plazas:
-------------------	---------------

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas.

Formato: Trabajadores Cuyo Salario Básico Supere los Ingresos Promedio de un Docente en la Categoría más Alta del Tab Entidad Federativa: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)	No. Trimestre 2013
---	--------------------

RFC	CURP	Nombre	Clave Integrado	Clave Presupuestal Integrado y Categoría aparte							CT	Nombre CT	Periodo		Monto de Reservas Mensuales	Monto de referencia	Diferencia (R-S)
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Nº. de plaza			Desde	Hasta			



Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 5 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**